

Tiene la palabra el señor Edil Yarwynn Silveira.

◆ **Interrogantes sobre el plan de regularización de deudas de Contribución Inmobiliaria anunciado por el Intendente**

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Muchas gracias, señor Presidente.

En las últimas semanas, el Ejecutivo Departamental ha hecho algunas comunicaciones en uno de los principales diarios de San José.

Los titulares decían que la Intendencia establecería un plan para regularizar deudas de tributos y que estaría pronto en marzo. En otro artículo, se decía que se estaba programando un plan de facilidades para deudores sin reducir multas ni recargos.

Creemos que este es un tema muy importante a tener en cuenta. Desde nuestra humilde opinión, esta Junta Departamental debería introducirse en el tema para aportar algunos elementos, que para nosotros son fundamentales, más en estos momentos que estamos tratando el Presupuesto Quinquenal.

Quisiéramos hacer un repaso de las disposiciones que están vigentes con respecto al tema. En el año 2011, esta Junta Departamental hizo una modificación de los períodos de prescripción de deudas; lo que tenía que ver con la Contribución Inmobiliaria Urbana lo llevó a diez años y en caso de que el contribuyente irresponsablemente hubiera incurrido en defraudación, a veinte años. O sea, en el caso de ese tributo que es netamente departamental, al finalizar el año 2016, se estarían dando las primeras prescripciones.

A nosotros, en este corto período que llevamos de esta legislatura en la Junta Departamental, nos hubiera gustado ver el resultado que tuvo esa disposición, tanto en las arcas municipales como en la oficina de gestión de cobro. Es decir, saber cuál ha sido la mecánica de gestión y los resultados que tuvo en este último período, porque eso no lo hemos podido

ver reflejado en las últimas rendiciones de cuenta.

Por otra parte, queremos recordarles a todos los señores Ediles que el sistema de Contribución Inmobiliaria Rural no es igual, prescribe a los cinco años por ser un tributo nacional, y para hacer modificaciones a lo establecido las tendría que hacer el Parlamento Nacional.

A nosotros nos preocupa que haya prescrito la deuda de padrones rurales. Por eso nos gustaría, señor Presidente, tener un informe detallado de la Oficina de Hacienda de la Intendencia de cómo se ha comportado la Contribución Inmobiliaria Rural en tres áreas que definimos: de ciento cincuenta a trescientas hectáreas, de trescientas a quinientas hectáreas y de más de quinientas hectáreas.

Tenemos la preocupación de que pudiera haber algunos terratenientes especulando con los anuncios que hizo el Intendente por la prensa y quedaran tributos sin poder cobrar.

Creemos que la Contribución Inmobiliaria Urbana tiene que tener un tratamiento diferencial. Si bien se cambió la normativa a partir del año 2011, vemos con preocupación que la gestión sea engorrosa. Hoy en día solamente al buen pagador se le da la variación del veinte por ciento de lo que varía el IPC, lo que *en buen romance* es un uno coma ocho por ciento. A nosotros nos preocupa porque ese porcentaje no es «atractivo» y hace que el contribuyente pierda interés.

En las últimas horas, supimos de un contribuyente fue a pagar a un Municipio la Contribución Inmobiliaria que adeudaba hacía más de tres años y se encontró con que le habían dado de baja al padrón. Nos preocupa muchísimo que el acceso a la información por parte de los propietarios sea engorroso, a tal punto que ese vecino tuvo que hacer diversas gestiones para informarse de la situación de su padrón.

Concluyendo, señor Presidente, creemos que el tema planteado es muy serio, es complejo y creemos que la Junta Departamental debería intervenir para tener elementos para evaluar qué

tratamiento le vamos a dar al tributo Contribución Inmobiliaria Urbana y a la Rural.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de esta Corporación y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señor Edil.